

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 98/008

Montevideo, 8 de agosto de 2008

VISTO: El Llamado Nº 19/2008 convocado para la adquisición de Aceite en sus variedades Girasol, Maíz y Soja, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fue realizada el 17 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó únicamente la firma COUSA, con productos precalificados, cumpliendo con todas las formalidades exigidas para la presentación de la Oferta Técnica.

III) que se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fecha 29 de julio, no presentándose ninguna firma.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 4 de agosto, la firma COUSA no presentó mejoramiento de su oferta.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente la adjudicación del Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican promedialmente un descuento del 11,40 % y 24,26% respecto de los precios obtenidos en el Llamado anterior y del mercado minorista, respectivamente.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 19/2008 para la adquisición de Aceite en sus variedades Girasol, Maíz y Soja, a la firma COUSA, por hasta la cantidad máxima de 380.598 litros, la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según la siguiente oferta en pesos uruguayos:

Producto/Variiedad	Marca	Zona a abastecer	Precio por lt., con impuestos, flete y tasa bromatológica incluida
Aceite - girasol	Flor	Artigas	45,10
		Canelones	46,00
		Cerro Largo	45,10
		Colonia	45,10
		Durazno	45,10
		Flores	45,10
		Florida	45,10
		Lavalleja	45,10
		Maldonado	45,10
		Montevideo	45,10
		Paysandú	45,10
		Río Negro	45,10
		Rivera	45,10
		Rocha	45,10
		Salto	45,10
		San José	46,23
		Soriano	45,10
		Tacuarembó	45,10
Treinta y tres	46,23		
Aceite - maíz	Delicia	Artigas	49,82
		Canelones	50,82
		Cerro Largo	49,82
		Colonia	49,82
		Durazno	49,82
		Flores	49,82
		Florida	49,82
		Lavalleja	49,82
		Maldonado	49,82
		Montevideo	49,82
		Paysandú	49,82
		Río Negro	49,82
		Rivera	49,82
		Rocha	49,82
		Salto	49,82
		San José	51,06
		Soriano	49,82
		Tacuarembó	49,82
Treinta y tres	51,06		

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Aceite - soja	Condesa	Artigas	35,88
		Canelones	36,60
		Cerro Largo	35,88
		Colonia	35,88
		Durazno	35,88
		Flores	35,88
		Florida	35,88
		Lavalleja	35,88
		Maldonado	35,88
		Montevideo	35,88
		Paysandú	35,88
		Río Negro	35,88
		Rivera	35,88
		Rocha	35,88
		Salto	35,88
		San José	36,78
		Soriano	35,88
Tacuarembó	35,88		
Treinta y tres	36,78		

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma COUSA, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

Dr. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Central de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas